



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00573-00

Confirmación. 53583.

Atendiendo el informe de secretaría, el Juzgado ordena:

1. Requerir a la abogada Diana Esperanza León Lizarazo, para que se sirva allegar a los autos, las copias debidamente cotejadas por la empresa de correos, de los anexos enviados al demandado para efectos de la notificación de la orden de pago, previamente a resolver lo que en derecho corresponda.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 027**
Hoy 29 de junio de 2021

El secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c088d3da1ae173cbefed4161262ef6240bea4dfba0ac8f31aa77e2d2bc35b618
Documento generado en 28/06/2021 10:40:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>